## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 29 JUL 2011

VISTO la nota presentada por el Coordinador "Por el sur la Palabra" Ciclo de Canción y Poesía Latinoamericana, Sr. Christian Adolfo SCHNACK, residente de nuestra ciudad; Y

## **CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Presidencia, en el marco de la continuidad del Proyecto que viene llevando a cabo hace tres años, sobre encuentro de músicos y poetas de la ciudad, intentando llevar adelante el desarrollo de propuestas generadoras de identidad cultural citadina, nacional y latinoamericana a través de la palabra en todas sus posibilidades de expresión desarrollando acciones que intentan traspasar las fronteras Provinciales.

Que ha sido posible crear un espacio radial del cual participan artistas locales como así también de carácter Nacional e Internacional, generando así mismo conciertos educativos con cada uno de los artistas que visitan la ciudad.

Que dada la importancia de dicho Proyecto, el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) a favor del Sr. Christian Adolfo SCHNACK, DNI Nº 22.347.878, residente de nuestra ciudad.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. Nº 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

## POR ELLO:

## EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER Y AUTORIZAR <u>en carácter de contribución</u>, el importe de PESOS. DOS MIL (\$ 2.000) a favor del Sr. Christian Adolfo SCHNACK, DNI Nº 22.347.878, residente de nuestra ciudad., por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 329 11 1 (Constant de la Constant de